



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En diciembre de 1998, a raíz de un accidente ocurrido en el Incendio Linton (Canadá), perdieron la vida cinco combatientes perteneciente a una brigada forestal.

Este hecho, que se suma a otros incidentes trágicos ocurridos durante la lucha contra los fuegos de bosques y campos a lo largo y ancho del mundo, fue el punto de partida para el inicio de un movimiento que, paulatinamente, se ha ido extendiendo por diversos países.

En primer término la "Country FIRE Authority" (C.F.A.) y la Comunidad de Victoria adoptaron el uso de una cinta roja como símbolo de reconocimiento y respeto hacia los combatientes forestales muertos y hacia sus familias.

Esta novedad fue difundida a través de Internet y la comunidad internacional reaccionó rápidamente. Brigadas de otros países, principalmente de los EEUU, convinieron en principio en adoptar también la cinta roja para simbolizar la profesión de combatiente forestal.

Las expresiones de apoyo y muchos comentarios y sugerencias contenían opiniones acerca de diversas fechas tentativas para la conmemoración y qué tipo de símbolos podrían ser adoptados internacionalmente.

Con relación a las fechas, la principal discrepancia surgía de la falta de coincidencia de las temporadas de riesgo entre los diferentes países.

Una vez examinados cuidadosamente todos los antecedentes y la documentación aportada, se llega a la conclusión de reconocer como Día Internacional del Combatiente Forestal, el 4 de mayo de cada año.

La fecha coincide con la celebración del día de San Florián, que es recordado como el primer jefe de una Brigada Forestal del Imperio Romano que perdiera la vida junto a sus combatientes en la lucha contra un incendio en las colinas de Roma.

Desde entonces es considerado el Santo Patrono de los Combatientes de Incendios y desde hace ya más de 150 años y en la mayoría de los países de Europa se conmemora el 4 de mayo como el Día del Servicio del Fuego.

Con la intención de expresar el apoyo de la Comunidad Internacional y de la sociedad en general a quienes combaten los fuegos de bosques y campos en todo el mundo, reconociendo su nivel de compromiso y dedicación, recordando a quienes han perdido la vida o sufrido daños o secuelas en la lucha contra los incendios de bosques y campos, como una señal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de respeto y agradecimiento hacia quienes tratan de preservar la vida y la integridad de los patrimonios y recursos naturales de los efectos de fuegos no deseados, nos parece oportuno reconocer el 4 de mayo próximo como el Día Internacional del Combatiente Forestal, dado que en nuestra provincia contamos con una Brigada que voluntariamente dedica horas a cuidar y proteger nuestros bosques del fuego.

En esta temporada alta en riesgo de incendios el trabajo de los combatientes de incendios en la zona andina ha sido un éxito.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir a la declaración del día 4 de mayo como
Día Internacional del Combatiente Forestal en
homenaje a los combatientes de incendios que trabajan en la
provincia.

Artículo 2°.- De forma.